

## Artículo 21°. Licencias para Datos de Investigación

Los conjuntos de datos de investigación depositados en el Repositorio Institucional se licenciarán preferentemente mediante licencias Open Data Commons (ODC), diseñadas específicamente para garantizar la apertura y reutilización de datos y bases de datos.

Las licencias ODC disponibles incluyen:

- a) **Licencia de Atribución (ODC-BY):** Requiere reconocimiento de autoría al reutilizar datos.
- b) **Open Database License (ODC-ODbL):** Diseñada específicamente para bases de datos, permite obras derivadas bajo la condición de que se licencien igualmente de manera abierta.
- c) **Licencia de Dominio Público (ODC-PDDL o Public Domain Dedication and License):** Dedicar los datos al dominio público sin restricciones.

Criterios de selección:

La selección entre licencias ODC y Creative Commons para datos dependerá de la naturaleza específica del contenido:

- ODC: Más apropiado para bases de datos y conjuntos de datos estructurados.
- Creative Commons: Preferible para documentos textuales con datos incorporados.

Recomendaciones:

- Para maximizar la reutilización de datos científicos básicos: ODC-PDDL o CC0.

Cuando se requiera trazabilidad y reconocimiento de autoría: ODC-BY